

12
Presid. de
Aguilar
Sabina
Sanchez
Candel
Gutierrez
Luna
Molina

mil ochocientos veinte y seis: Estando en Junta
los Sr. q. d. almanen se expresan y componen el dho.
Ayuntamiento de la misma en su voto. numero setenta
cuatro de una orden del Sr. Yntend. de la Pro. de
en que con dho. primero de los corrientes invita
al Ayuntamiento para la compra de un ejemplar
de la novissima recopilacion, y atendiendo a la
utilidad que puede resultar de tener siempre a la
vista el compendio de las Leyes que deben normar
las decisiones de esta Corporacion, acordaron se con-
tate a su dho. se sirva disponer la remesa de
uno de dho. ejemplares. Se cumplimento y man-
do tener presente para en caso de la resolucion de S. M.
de Vique de mayo anterior comunicada por el
Sr. Corregidor de Murcia en treinta de Julio, re-
lativa a que los curados infanzones de cualquier
no se hallen vetados deben considerarse como era
municipios para los sorteos de milicias. Y final-
mente se mando formar a la mayor brevedad el
presupuesto de gastos de Prop. para el corriente
año y remitirlo al Sr. Yntendens de
la Provincia qual tiene mandado en
su circular de quince de Junio ultima

